



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS DESAFÍOS PARA LAS MUJERES EN SU PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL CONTEXTO IBEROAMERICANO

**CÓDIGO: FAE-11/2024**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

En la XXIV Cumbre Iberoamericana celebrada en 2014 en Veracruz (México), los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno, decidieron renovar su cooperación para adaptarla a las necesidades actuales y para ello, mandataron a la SEGIB, a elaborar una estrategia que incorporase la perspectiva de género en el Sistema Iberoamericano y que abarcase, entre otros aspectos, los programas de cooperación, contenidos y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), en su 67ª sesión (2023) tomó como tema prioritario: la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. En esa línea, la SEGIB, ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como organismos observadores consultivos de la SEGIB, cuentan con un plan de trabajo y es, en función de él, que se pone en marcha la Iniciativa "desafíos en materia de participación de las mujeres en la economía de plataformas digitales en el contexto iberoamericano".

Por estas razones, se convoca la presente licitación, cuyo objeto de contratación es la prestación de servicios para la realización de un estudio que aborde los desafíos vinculados a la participación de las mujeres en la economía de plataformas digitales en la región iberoamericana.

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el miércoles 8 de mayo de 2024, a las 23:59h de Madrid, España**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 23 de abril de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dña. Paula M. Adsuara Varela**  
**Directora de Administración y Recursos Humanos**  
**Secretaría General Iberoamericana**

- Andorra
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Chile
- Ecuador
- El Salvador
- España
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Portugal
- R. Dominicana
- Uruguay
- Venezuela



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE 11/2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN  
ESTUDIO SOBRE LOS DESAFÍOS PARA LAS  
MUJERES EN SU PARTICIPACIÓN EN LA  
ECONOMÍA DE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL  
CONTEXTO IBEROAMERICANO**

## 1.- CONTEXTO

### 1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

### 1.2. La Conferencia Iberoamericana y la igualdad de género

En la XXIV Cumbre Iberoamericana celebrada en 2014 en Veracruz (México), los Jefes y Jefas de Estado y Gobierno, decidieron renovar su cooperación para adaptarla a las necesidades actuales y para ello, mandataron a la SEGIB, a elaborar una estrategia que incorporase [la perspectiva de género en el Sistema Iberoamericano](#) y que abarcase, entre otros aspectos, los programas de cooperación, contenidos y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

El mandato ha continuado reforzándose en posteriores compromisos emanados de las sucesivas Cumbres, incluyendo en las más recientes de [Andorra en 2021](#) y de [República Dominicana en 2023](#), y que se ha visto reflejado en los [Planes de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana](#) a través de la inclusión de un eje específico sobre igualdad de género.

Asimismo, dada la centralidad de la igualdad de género para el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la SEGIB ha venido acompañando procesos nacionales y regionales para impulsar el avance de la agenda de igualdad de género en la región.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés), con su secretaría en ONU Mujeres, en su 67º sesión (2023) tomó como tema prioritario: la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. En este sentido, reafirma un marco de acción robusto para que los países implementen medidas, tales como: políticas públicas, legislación, programas, actividades y acciones dirigidas a proteger los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en contextos digitales (por ejemplo, el derecho a la intimidad y reserva de datos personales, a los beneficios de la era digital, al uso y participación/liderazgo en la toma de decisiones relacionadas con las tecnologías, entre otros). A este respecto, la Comisión insta a los gobiernos de todos los niveles a, entre otras cuestiones: “promover la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos, así como el pleno empleo de las mujeres en la tecnología y la innovación” y a “adoptar un diseño, desarrollo y despliegue de la tecnología que respondan a las cuestiones de género”.

En la IV Conferencia Iberoamericana de Género, celebrada los días 19 y 20 de enero de 2023. En el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, los Estados miembros señalaron que la brecha digital que enfrentan todas las mujeres, jóvenes y niñas en su diversidad, repercute de manera significativa en su participación en la vida pública, y que, por ello, era necesario promover diálogos intersectoriales y acciones de la cooperación iberoamericana que contribuyesen al cierre de dicha brecha<sup>1</sup>.

En esta misma dirección, cabe destacar la [Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales<sup>2</sup>](#), adoptada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en Santo Domingo, en marzo de 2023, señala, entre otros puntos, que los estados deben comprometerse a “*brindar especial atención a la reducción de las brechas existentes y evitar las nuevas brechas que la transformación digital pueda generar en grupos en situación de vulnerabilidad*”. También destaca que los estados deben “*promover políticas públicas que atiendan a disminuir la brecha de género digital*” y a comprometerse a trabajar para que “*la igualdad y no discriminación en el acceso a mercados digitales y la compatibilidad, seguridad, transparencia y equidad de sistemas, dispositivos y aplicaciones sea garantizada*”.

En esa línea, la SEGIB, ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como [organismos observadores consultivos de la SEGIB](#), cuentan con un plan de trabajo y es, en función de él, que se pone en marcha la Iniciativa “*DESAFÍOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL CONTEXTO IBEROAMERICANO*”.

## 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la realización de un estudio que aborde los desafíos vinculados a la participación de las mujeres en la economía de plataformas digitales en la región iberoamericana.

### 2.1. Alcance

Los productos resultantes de la presente licitación serán la elaboración de:

- Un **estudio de alcance iberoamericano** para identificar los principales desafíos de participación de las mujeres en la economía de plataformas digitales, con datos cuantitativos y un análisis legislativo;
- Un **Policy Brief que comprenda recomendaciones a nivel de políticas públicas**, orientadas a asegurar la igualdad, no discriminación e inclusión de las mujeres en las plataformas digitales, así como a contribuir con la reducción de las brechas de empoderamiento económico y digital de género y a la prevención de violencias contra las mujeres en este ámbito.

---

<sup>1</sup> La Declaración resultante de la IV Conferencia Iberoamericana de Género, recoge varios compromisos relacionados con el cierre de la brecha digital de género. El arriba señalado corresponde al párrafo XI. Declaración disponible [aquí](#).

<sup>2</sup> Ver Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en Entornos Digitales.

### 3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

En coordinación y bajo la supervisión de la persona o equipo delegado por la SEGIB para este proyecto, el/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

#### 3.1. Servicios a contratar:

- Establecer un **plan de trabajo** consensuado con la División de Género de la SEGIB, ONU Mujeres y la OIT para validar los contenidos definitivos de entrega;
- Elaborar una **propuesta de contenidos del informe y el Policy Brief**, basada en lo recogido en estas prescripciones y en las indicaciones trasladadas desde la División de Género de la SEGIB, considerando una **revisión bibliográfica** de los estudios realizados por la OIT, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, el Banco Interamericano, ONU Mujeres entre otros y los resultados logrados en el **levantamiento de datos** previamente diseñado;
- **Revisar y validar** de manera permanente con la SEGIB, ONU Mujeres y la OIT **los trabajos avanzados** de acuerdo con el plan de trabajo.

Será la SEGIB la que determine el fin del trabajo cuando considere estén cumplidas las presentes prescripciones técnicas.

#### 3.2. Productos a entregar:

El/la adjudicatario/a entregará los siguientes productos secuenciales y una entrega final con un cronograma tentativo de trabajo como sigue:

Producto	Descripción	Plazo estimado de entrega
3.2.1:	<b>Plan de trabajo consensuado:</b> Reajuste del plan de trabajo indicando actividades, tareas y cronograma actualizado conforme a las reuniones iniciales celebradas con SEGIB, ONU Mujeres y la OIT.	Mayo 2024
3.2.2:	<b>Propuesta de contenidos:</b> Propuesta que describa con detalle el contenido y las características de los productos a entregar y reajuste, en caso de ser necesario, del cronograma de entregas.	Junio 2024
3.2.3:	<b>Un mapeo de los datos, recursos disponibles e iniciativas:</b> Propuesta que recoja de manera exhaustiva, los datos, recursos e iniciativas disponibles en la materia, incluyendo datos levantados por los informes e investigaciones previas de la OIT.	Junio 2024
3.2.4:	<b>Elaboración de una propuesta para levantamiento de datos:</b>	Julio 2024

	Propuesta de encuesta para levantamiento de datos para trabajadores de plataformas en América Latina, en alianza con <a href="#">Solidarity Center</a> .	
<b>3.2.5:</b>	<b>Estudio de ámbito iberoamericano:</b> Borrador de un estudio deberá incluir el mapeo exhaustivo de datos, un breve análisis del marco legislativo en la materia, para cada país iberoamericano, un mapeo de plataformas digitales significativas en Iberoamérica por sectores, un análisis sobre las necesidades y desafíos que enfrentan las mujeres en cada uno de los tipos de las plataformas digitales y un análisis de brechas de género identificadas en cada tipología de plataformas.	Octubre 2024
<b>3.2.6:</b>	<b>Policy Brief:</b> Borrador de un Policy Brief, que recoja los principales hallazgos del estudio y sistematice las principales recomendaciones de políticas públicas para promover la participación y permanencia de las mujeres y las niñas en la CTI y reducir las brechas de género identificadas.	Noviembre 2024
<b>3.2.7</b>	<b>Productos Finales:</b> Entrega del informe y del Policy Brief en sus versiones definitivas.	Diciembre 2024

Los documentos para entregar por el/la adjudicatario/a deben cumplir los siguientes requisitos:

**A nivel de formato:**

1. Presentarse en idioma español y en formato Word;
2. Incluir enlaces a la normativa, herramientas y buenas prácticas identificadas en español (cuando sea posible);
3. Utilizar un lenguaje inclusivo y sensible al género en todos los contenidos.

**A nivel de contenidos la prestación de servicios deberá incorporar:**

- **Un mapeo exhaustivo de los datos, recursos disponibles e iniciativas** en la materia, incluyendo datos levantados por los informes e investigaciones previas de la OIT;
- **Una propuesta para levantamiento de datos en base a la encuesta diseñada por la OIT (2023) para trabajadores de plataformas en América Latina**, en alianza con la red de trabajadora de plataformas de reparto y conducción de la red de [Solidarity Center](#).
- **Una sistematización de los resultados logrados en las reuniones de consulta y entrevistas** con organizaciones de mujeres, sindicatos y empresas de plataformas digitales, para identificar los principales desafíos para la incorporación de las mujeres en estas economías, así como las buenas prácticas en la región.
- **Un mapeo de plataformas digitales significativas presentes en el contexto iberoamericano, según sector**, siguiendo las dos tipologías de plataformas definidas por la OIT (plataformas de ubicación y plataformas en línea/web) identificando los principales sectores en cada una de ellas (por ejemplo: cuidado y tareas del hogar,

servicios profesionales presenciales, servicios de transporte y entrega, y trabajos digitales especializados, etc.), incluyendo una caracterización del empleo femenino en cada una de ellas, estimando el volumen total de mujeres que trabajan a través de cada tipo, así como el % que suponen dentro de cada uno, y el grado de relevancia que estos trabajos suponen para las mujeres, así como su eventual conexión con la economía “no digital”;

- **Un análisis del marco legislativo relativo a la materia para cada país**, desde una perspectiva de género cuyos insumos puedan servir para ampliar la [Plataforma virtual de legislación en materia de autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Iberoamérica](#).
- **Un análisis sobre las necesidades y desafíos que enfrentan las mujeres en cada uno de los tipos de las plataformas digitales**, indicando su relación con las propias del sector/tipo en la economía tradicional, analizando en qué medida influye la falta de competencias digitales o los temas de violencia, entre otros. Incluir una mirada interseccional incluyendo la de las mujeres en situación de discapacidad, la edad o la raza/etnia;
- **Un análisis de brechas de género identificadas** en cada tipología de plataformas, enfatizando las de ubicación;
- **Un análisis que recoja los principales resultados recogidos en el levantamiento de datos implementado por la OIT**, en base a la encuesta diseñada como parte de estos trabajos en fases anteriores;
- **Recomendaciones para asegurar la igualdad, no discriminación e inclusión de las mujeres en el acceso a las plataformas digitales**, y contribuir a reducir las brechas de empoderamiento económico y digital de género y a prevenir violencias contra las mujeres en este ámbito.

### 3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/La adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

## 4.- OBLIGACIONES

### 4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados,

incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

#### 4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

#### 5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos para poder ser considerados en la valoración. En caso de ser persona jurídica, será la persona física o equipo designado para la ejecución del proyecto, quienes deberán cumplir con estos requisitos:

- Experiencia demostrable de al menos 5 años en el ámbito de la igualdad de género, a nivel internacional.
- Experiencia de al menos 5 años en el desarrollo de investigaciones y herramientas para promover la igualdad de género en la región iberoamericana.
- Experiencia profesional demostrable con organismos internacionales.
- Dominio de los idiomas Español y/o Portugués.
- Ser nacional, o estar constituido en alguno de los 22 países de la conferencia Iberoamericana (ver apartado 11 del pliego de cláusulas administrativas).

#### 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica de Trabajo.** Con el detalle de cómo se prestarán los servicios descritos En estos pliegos. Esta memoria deberá incluir como mínimo:
  - **Metodología y el contenido** para la realización del trabajo
  - **Cronograma de trabajo.** Definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de estos.
  - **Propuestas de mejoras,** si se considera viable.
  - Se podrá acompañar la propuesta de la documentación que se estime conveniente para fundamentarla.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de estos pliegos, incluyendo:
  - **Currículum vitae** completo (en caso de persona jurídica, de las personas que se asignarán al proyecto).



- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los/Las licitadores/as deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Certificaciones,** en caso de ser necesarias.

## 7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## 8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

**Madrid, Abril de 2024**



---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS FAE-11/2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN  
ESTUDIO SOBRE LOS DESAFÍOS PARA LAS  
MUJERES EN SU PARTICIPACIÓN EN LA  
ECONOMÍA DE PLATAFORMAS DIGITALES EN EL  
CONTEXTO IBEROAMERICANO**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

**1.1.-** La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

**1.2.-** La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

**1.3.-** La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para para la realización de un estudio que aborde los desafíos vinculados a la participación de las mujeres en la economía de plataformas digitales en la región iberoamericana.

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

### **5.- PLAZOS**

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de ocho (8) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **23 de abril de 2024**, pliegos publicados.
- **8 de mayo de 2024**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- Entre el **9 y el 20 de mayo de 2024**, evaluación de las propuestas.
- Entre el **21 y el 24 de mayo de 2024**, adjudicación y contratación.

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## **II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN**

### **6.- MODALIDAD**

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación, y el nombre y apellidos/razón social del licitante**, según corresponda), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad; el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web [www.segib.org](http://www.segib.org).

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

**7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3° de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el/la licitante esté exento/a de pagar este impuesto, adjuntará un documento en el que refiera la legislación del país de su residencia fiscal que ampara dicha exención, donde se indique el código de la norma y las razones de la exención.

**7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

**1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica***

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

**2.- *Representación de los licitadores***

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

**3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Los/las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

#### **4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social**

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

#### **5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### **6.- Jurisdicción competente**

Los/las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

#### **7.- Aceptación de las condiciones del Pliego**

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

## 8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### 8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

### 8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre y apellidos/razón social del licitante. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## 9.- ADJUDICACIÓN

### 9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. Las subsanaciones del Sobre A no podrán alterar el valor total ofertado.

### 9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo

propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

### 9.3.-Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

#### 9.3.A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntaje
<b>1. Calidad de la propuesta técnica</b>	La propuesta técnica se ajusta a los objetivos de la contratación y a los productos requeridos ( <b>10 puntos</b> ).	<b>35</b>
	La propuesta técnica es detallada, explicando la metodología y el contenido del trabajo ( <b>10 puntos</b> ).	
	La propuesta técnica establece medidas para asegurar la calidad del trabajo ( <b>5 puntos</b> ).	
	La propuesta técnica establece un cronograma de actividades con plazos de entrega intermedios y finales ( <b>5 puntos</b> ).	
	La propuesta técnica establece propuestas de mejora ( <b>5 puntos</b> ).	
<b>2. Experiencia</b>	Experiencia en investigaciones previas sobre plataformas digitales ( <b>15 puntos</b> ).	<b>35</b>
	Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de consultorías y asesorías enfocadas a incorporar la perspectiva de género en el área de la digitalización y/o plataformas digitales ( <b>15 puntos</b> ).	
	Experiencia en elaboración de estudios y/o consultorías en materia de igualdad de género con actores iberoamericanos ( <b>5 puntos</b> ).	
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.



**B) Valoración económica y final:**

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><b><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></b>            Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p><b><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></b>            Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><b><u>Puntaje Combinado Total:</u></b>            ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

**10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

**11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas que estén constituidas o sean nacionales de alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

**III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN****12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a

y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

### **13.- FORMALIZACIÓN**

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

## **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A**

### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/La licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

### **16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los

productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

<b>Producto</b>	<b>Entrega</b>	<b>Monto a pagar IVA Incluido</b>
<b>3.2.1</b>	Plan de trabajo consensuado	10%
<b>3.2.2</b>	Propuesta de contenidos	10%
<b>3.2.3</b>	Mapeo de los datos, recursos disponibles e iniciativas	10%
<b>3.2.4</b>	Elaboración de una propuesta para levantamiento de datos	10%
<b>3.2.5</b>	Estudio de ámbito iberoamericano	30%
<b>3.2.6</b>	Policy Brief	10%
<b>3.2.7</b>	Productos finales	20%
<b>Total</b>		<b>100% adjudicado</b>

Una vez el/la adjudicatario/a haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

## **18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A**

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/la adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad

alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, Abril 2024**

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED] [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o n° de pasaporte [REDACTED] en nombre <sup>(3)</sup> [REDACTED], con C.I.F. o n° de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED] [REDACTED], se compromete, en nombre <sup>(4)</sup> [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo		( [REDACTED] ) <sup>5</sup>
2.- IVA		( [REDACTED] )
3.- Costo total		( [REDACTED] )

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>3</sup> De la empresa que representa.

<sup>4</sup> De la empresa que representa.

<sup>5</sup> Entre los números 1 y 3, expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.